



Diez y siete maravedíes.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDÍES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Cantidades que se les prestaron en las temporadas que se
presentaron en esta Casa de teatro; Caunque por Orden del

El Consejo se acordaron de las partidas, esta mandado se prac-
tiquen las diligencias correspondientes para su cobranza

por los Cavalleros Comisarios que entendieron en este
asunto, y los que componian la Junta de Propios y An-

vitios; En embargo de que dho Señor como uno de aquellos
que solo lo fue en el ultimo año, está prompto a dedicarse

a las diligencias con el mayor zelo, no puede por sí solo
acabar el fallecimiento del Sr. D. Pedro Correas;

Encuya inteligencia publica a este Ayuntamiento
se sirva nombrar otro Cavallero Rexidor que lo

acompañe; Y habiendolo oido y conferido atendiendo a qd
dha vna vino a mi pda al Sr. Correas = Acordó que el referido

Señor D. Matheo Zavallos pida ante su Señoría lo comen-
te sobre si debe nombrar esta Ciu. vno o más Comisarios, para

el seguimiento de la cobranza de las deudas de dho Comisario,

que se ha de executar en este particular.

En las nuevas condi- El Señor D. Diego Alarcon Lozano Procurador Sindico
ciones para el gobierno del Propio de medicina y Almudinafe
General, hizo presente a la Ciudad que en embargo de haberle
encargado valiese en Justicia oponiéndose a las nuevas Condiciones
q. Carregó la Junta de Propios para el de medicina y Almudinafe